Formulario: PAGO A CONTRATISTAS
Radicado: 62-02-20240415000141
Fecha: 15/04/2024 11:47:23 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 901.210.029-2
NOMBRE CONTRATISTA: Willsar Fire S.A.S
CONTRATO: A.A 21-2024
Fecha generación: 15/04/2024 11:50:07 a. m.



WILLSAR
FIRE SAS

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Señores
INFICALDAS
Capitán de Bomberos **ROBERTO ANTONIO CARDENAS CUERVO**
Supervisor de Contrato

Respetado Señor:

A continuación, relacionamos las labores realizadas en la primera visita de mantenimiento preventivo a la máquina de bomberos International del Aeropuerto la Nubia de Manizales:

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA DE BOMBEROS MARCA INTERNATIONAL AEROPUERTO LA NUBIA SEGÚN CONTRATO A.A. 21 - 2024	
FECHA DE LA VISITA	4 de abril de 2024
TECNICOS ENCARGADOS	TEC. ROBERTO LOPEZ TEC. JOHN BELTRAN
DESCRIPCION DE LAS LABORES REALIZADAS	
De acuerdo al alcance del contrato, hemos procedido a realizar el mantenimiento preventivo de la maquina Marca INTERNATIONAL. Realizando labores técnicas correspondientes de reemplazo de consumibles, aceites, lubricantes, baterías, correas, reparación motor arranque y alternador. A continuación, se describen las labores efectuadas en la máquina de bomberos:	

Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS

MAQUINA INTERNACIONAL	LABORES REALIZADAS: - Revisión Sistema eléctrico: Kit bombillos, baterías, Kit alternador, kit motor de arranque - Cambio aceite motor - Cambio filtros aceite motor - Cambio filtro combustible primario - Cambio filtro combustible secundario - Cambio filtro de aire - Cambio filtro de agua - Cambio aceite transmisión - Cambio aceite diferenciales - Cambio aceite dirección - Cambio de líquido refrigerante - Cambio Correa Única - Kit manguera motor - Lavado de tanque combustible - Revisión de frenos - Diafragmas delanteros y traseros - Mantenimiento bandas - Kit reparación kit bajo - Mangueras sistema de aire - Engrase - Plumillas Esta máquina fue revisada y probada asegurándonos que no tuviese fugas de ningún líquido, se realizaron pruebas de funcionamiento y se ha dejado operativa Presenta las siguientes novedades: Temperatura motor fuera de las medidas, se evidencia fuga de aire por bomba (Se adjunta informe de dichas novedades para realizar los respectivos correctivos).

El mantenimiento fue realizado en las instalaciones del aeropuerto la Nubia.

Todas las labores fueron ejecutadas dando cumplimento a la primera vista con la aprobación y supervisión del señor Roberto Antonio Cárdenas, supervisor del contrato.

Cordialmente,

LADY DIANA GUERRERO RUIZ
Representante Legal

Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Por medio de la presente me permito dar informe de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No A.A. 09-2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA con INFI-CALDAS

a. WILLSAR FIRE SAS mantuvo y mantiene disponibilidad permanente de la capacidad de contratación ofrecida, personal, equipos, herramientas, repuestos e insumos mínimos necesarios.

b. WILLSAR FIRE SAS no entorpeció en la ejecución del mantenimiento las actividades propias del aeropuerto, así como dar cumplimiento a todas las disposiciones de seguridad establecidas por la entidad y entes de control externo.

c. WILLSAR FIRE SAS cumplió con los protocolos de Bioseguridad establecidos en el Aeropuerto La Nubia, según requerimientos normativos vigentes estipulados por los entes de control.

d. WILLSAR FIRE SAS garantizó guardar las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental asociadas al desarrollo de las actividades y utilizó las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.

e. WILLSAR FIRE SAS cumplió con lo establecido en el adjunto 7 al RAC 160 – Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud de permisos de ingreso personas y vehículos, y uso de estos.

f. WILLSAR FIRE SAS no provoco o realizo daños o perjuicios por su actuación, la de sus dependientes y personas autorizadas, por lo tanto, no fue necesario ni reparar, ni enmendar ningún daño.

g. WILLSAR FIRE SAS permitió el control permanente de INFICALDAS a través del Supervisor y observar las recomendaciones para la adecuada prestación del servicio.

h. WILLSAR FIRE SAS garantizó el uso de elementos, repuestos e insumos de conformidad con todas las especificaciones de contratación y se suministró en el momento oportuno requerido.

i. WILLSAR FIRE SAS asume todos los costos que fueron necesarios para legalizar el contrato, tales como expedición de pólizas y pago de estampillas Pro Universidad, Pro desarrollo, Pro Adulto Mayor y Pro Hospital Universitario Santa Sofía en los términos que se establecen para lo cual se dio aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 “Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”.

j. WILLSAR FIRE SAS dispuso de señales de prevención mínimas requeridas durante la ejecución de las labores en concordancia con la normatividad vigente.

k. WILLSAR FIRE SAS realizo los mantenimientos preventivos del vehículo de apoyo INTERNATIONAL DT466, de acuerdo al contrato en primera visita haciéndolo en forma completa y responsable, no se generó ninguna falla causada por mal manejo comprobado por nuestra parte. Por lo tanto, se garantizó los mantenimientos preventivos durante el intervalo de tiempo entre cada visita programada que se realice, de acuerdo con las especificaciones descritas en la propuesta y contrato.

l. WILLSAR FIRE SAS se hará responsable por los daños causados por los operarios en el desarrollo de sus labores. En esta primera visita NO se ocasionaron ningún daño y perjuicios a INFICALDAS, ni a terceros.

m. WILLSAR FIRE SAS después de efectuadas las labores de mantenimiento preventivo, puesta en servicio y probada su operatividad, informa al supervisor INFI novedades con respecto a perdida de potencia y baja revoluciones del motor bajo informe dando las recomendaciones del caso para corregir el imprevisto por medio de mantenimiento correctivo.
WILLSAR FIRE SAS es el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.

WILLSAR
FIRE SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO













Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO













Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia